ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2013
"SERVICIO DE DESAGOTE DE FOSA SEPTICA - PLURIANUAL"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo, 12 de abril de 2013

1. **INTRODUCCION**

Siendo las ocho horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2013** para el **"SERVICIO DE DESAGOTE DE FOSA SEPTICA - PLURIANUAL"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. **ANTECEDENTES**

- **PAC Nº 251.590.-**
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 2441/2013.**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 309.934.-**
- Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **JULIO ARIEL AGUILAR GAMARRA, SEGE S.R.L., JOSE MANUEL AGUILAR BOGARIN, DISAL PARAGUAY S.R.L., BLANCA AURORA BOGARÍN GÓMEZ.**
- **ADENDA 01 DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2013.**

3. **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

Realizado en fecha 05 de abril de 2013 a las 14:00hs, en la SUOC Nº 34 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 6 (seis) ofertas pertenecientes a las siguientes empresas:

1. **EMPRESA SAN RAFAEL, DE BLANCA A. BOGARIN: con una oferta total de Gs. 15.400.000.-**
2. **DIANA LETICIA AGUILAR: con una oferta total de Gs. 16.000.000.-**
3. **JOSE MANUEL AGUILAR: con una oferta total de Gs. 17.000.000.-**
4. **CONSTRUCCIONES INTEGRAL, de Oscar F. Martínez: con una oferta total de Gs. 60.000.000.-**
5. **MH EMPRENDIMIENTOS, de Héctor W. Martínez: con una oferta total de Gs. 80.000.000.-**
6. **DEPOSITO DE MAT. DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL, de Oscar G. Martínez: con una oferta total de Gs. 90.000.000.-**

4. **ACLARACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA**

El representante de la empresa San Rafael de Blanca Bogarín, manifiesta que las ofertas presentadas por la Empresas de CONSTRUCCIONES INTEGRAL de Oscar F. Martínez G.; MH EMPRENDIMIENTOS de Héctor González y DEPOSITO DE MATERIALES DE CONTRUCCION SAN CRISTOBAL de Oscar Gervasio Martínez Cáceres, no presentan con su Carta/Oferta la Adenda N° 01 de fecha 01 de abril de 2013.

Al respecto, este Comité manifiesta que la Adenda 01 modifica únicamente la fecha de Apertura del presente llamado, y considerando que las firmas CONSTRUCCIONES INTEGRAL de Oscar F. Martínez G.; MH EMPRENDIMIENTOS de Héctor González y DEPOSITO DE MATERIALES DE CONTRUCCION SAN CRISTOBAL de Oscar Gervasio Martínez Cáceres, han presentado su oferta en la fecha modificada por la Adenda, cumpliendo así con lo estipulado en la misma.

5. **VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA**

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta**

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

de Invitación y sus Anexos), se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de "**CUMPLE (SI) -NO CUMPLE (NO)".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación:

	1	2	3	4	5	6
A) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	SI	SI	SI	SI	SI	SI
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	SI	SI	SI	SI	SI	SI
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Certificado de Cumplimiento Tributario (CCT)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Habilitación de la SEAM para la prestación de este tipo de servicio.	SI	-	-	-	-	-

5. MOTIVOS DE CALIFICACION

EMPRESA SAN RAFAEL, de Blanca A. Bogarin con R.U.C: N° 745.828-2: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas y cumple con las disposiciones legales, tienen la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, ***corresponde al precio más bajo evaluado*** y no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso de contratación es por **TOTAL,** las consideraciones expuestas en el **Punto 5** de la presente acta, lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este comité recomienda adjudicar a la siguiente firma según el siguiente detalle:

- **EMPRESA SAN RAFAEL, de Blanca A. Bogarin con R.UC. Nº 745828-2: por un monto total de Gs. 15.400.000.- (Quince Millones Cuatrocientos Mil).**

Siendo las once y treinta horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Enrique Valdez Artaza
Jefe Sub UOC

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administración y Finanzas